



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 22 a) del programa

Globalización e interdependencia: globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Anneli Lepp (Estonia)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 22 del programa ([A/73/540](#), párr. 2). Se adoptaron medidas respecto del subtema a) en la 23ª sesión, celebrada el 8 de noviembre de 2018. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema¹.

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.2/73/L.23](#)

2. En la 23ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el representante de Egipto, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Hacia un nuevo orden económico internacional” ([A/C.2/73/L.23](#)).

3. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

4. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.23](#) en votación registrada por 114 votos contra 47 y 4 abstenciones (véase el párr. 7). El resultado de la votación fue el siguiente²:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con las signaturas [A/73/540](#), [A/73/540/Add.1](#) y [A/73/540/Add.2](#).

¹ Véase [A/C.2/73/SR.23](#).

² Posteriormente, la delegación del Japón informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra y la delegación de Kenya informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.



Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kiribati, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

Abstenciones:

Armenia, República de Corea, Tonga, Turquía.,

5. También en la 23ª sesión, antes de la votación, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración en explicación de voto.

6. En la misma sesión, después de la votación, la representante de Austria formuló una declaración en explicación de voto, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro, la República de Moldova, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, y Ucrania.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Hacia un nuevo orden económico internacional

La Asamblea General,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas de promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

Recordando los principios enunciados en la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y en el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, que figuran en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), respectivamente, que aprobó en su sexto período extraordinario de sesiones, el 1 de mayo de 1974,

Recordando también sus resoluciones [63/224](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/209](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/167](#), de 20 de diciembre de 2010, [67/217](#), de 21 de diciembre de 2012, [69/227](#), de 19 de diciembre de 2014, y [71/236](#), de 21 de diciembre de 2016,

Reafirmando la Declaración del Milenio¹,

Recordando la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final²,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los

¹ Resolución [55/2](#).

² Resolución [65/1](#).

³ Resolución [66/288](#), anexo.

objetivos y las metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital importancia que han tenido dichas conferencias y cumbres para dar forma a una concepción amplia del desarrollo y acordar objetivos comunes,

Destacando la necesidad de cumplir todos los compromisos contraídos para financiar el desarrollo, incluidos los enunciados en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁵, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros documentos finales pertinentes de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Observando que la arquitectura económica mundial ha acusado problemas sistémicos que exigen un examen de la gobernanza económica mundial, pidiendo que se reformen el sistema financiero internacional y las instituciones pertinentes y que se amplíe y potencie la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico y en la gobernanza económica mundial, reconociendo la importancia de que el Fondo Monetario Internacional continúe teniendo los recursos adecuados, y apoyando y reiterando su compromiso de continuar reformando la gobernanza del Fondo y el Banco Mundial para adaptarlos a los cambios de la economía mundial,

Preocupada por las múltiples crisis mundiales actuales, que están interrelacionadas y se alimentan entre sí, en particular la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de la energía y los productos básicos, la crisis alimentaria y los problemas que plantea el cambio climático, que tienen repercusiones negativas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y amenazan con agrandar aún más las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en particular el desfase tecnológico y la diferencia de ingresos, y que podrían comprometer aún más la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Preocupada también en este sentido porque, pese a que en determinadas regiones se han hecho algunos progresos, más de la mitad de los trabajadores del mundo en desarrollo, unos 1.500 millones de personas, se encuentran en situación de empleo vulnerable; aproximadamente una de cada cinco personas en las regiones en desarrollo vive con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos por día; 783 millones de personas aún viven por debajo del umbral internacional de pobreza; y el número de personas subalimentadas ha aumentado desde 2014, hasta llegar a una cifra estimada de 815 millones de personas en 2016,

Preocupada además por la evolución económica reciente en el contexto de los obstáculos que siguen existiendo para lograr un crecimiento económico sostenido, en que los niveles persistentemente elevados de desigualdad dificultan el logro de un crecimiento sólido y un desarrollo sostenible, la disminución de la inversión privada en infraestructura pone de relieve los obstáculos que impiden superar el déficit de financiación en esa esfera y promover la financiación a largo plazo del desarrollo sostenible, los nuevos problemas y vulnerabilidades relacionados con la deuda se han intensificado en los países en desarrollo, la volatilidad mundial de los tipos de cambio ha aumentado y las tendencias inflacionarias mundiales han ido divergiendo, y por las débiles perspectivas de la economía mundial, que ponen en riesgo las inversiones

⁴ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Resolución 63/239, anexo.

públicas fundamentales en la educación, la salud y las medidas relativas al cambio climático, así como los progresos en la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo,

Preocupada porque miles de millones de los ciudadanos del mundo siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna y porque van en aumento las desigualdades, tanto en el interior de los países como entre ellos, y las enormes disparidades en cuanto a oportunidades, riqueza y poder,

Destacando que no ha existido una firme respuesta internacional coordinada para hacer frente a los problemas antes mencionados, lo que demuestra que siguen siendo muy pertinentes los llamamientos hechos en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Subrayando que el crecimiento y la recuperación de la economía deben ser más sostenibles y reconociendo que ese objetivo puede alcanzarse con un multilateralismo inclusivo y la participación equitativa de todos los países, como se contempla, entre otros documentos, en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Reconociendo que se necesitan enfoques innovadores y más eficaces para financiar el desarrollo a fin de abordar los desafíos que plantean la actual situación económica mundial, la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y destacando que esos enfoques no deben reemplazar las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, ni afectar negativamente su nivel, y que se deben desarrollar con un espíritu de asociación, cooperación y solidaridad, teniendo presentes los intereses comunes y las prioridades nacionales de cada país,

Reconociendo también que muchos aspectos pertinentes del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional no se han aplicado y que, por consiguiente, muchos países en desarrollo siguen afrontando problemas importantes para convertir en realidad sus perspectivas de desarrollo, entre ellos la vulnerabilidad a las perturbaciones externas y la falta de representación adecuada en la gobernanza económica mundial,

Reconociendo además la función que cumplen la cooperación regional, subregional e interregional y la integración económica regional, basadas en el principio de la igualdad, en el fortalecimiento de la cooperación internacional con el objetivo de facilitar la coordinación y cooperación económicas para el desarrollo, el logro de los objetivos de desarrollo y el intercambio de las mejores prácticas y conocimientos,

Reconociendo que la desregulación financiera generalizada ha contribuido a la salida de mayores corrientes netas de capital de los países en desarrollo hacia los países desarrollados,

Observando con profunda preocupación los efectos de las corrientes financieras ilícitas en la estabilidad económica, social y política y el desarrollo de los países en desarrollo,

Preocupada porque las políticas monetarias excesivamente expansivas de los países desarrollados y las subsiguientes devaluaciones competitivas de las monedas tienen un efecto equivalente al de una subvención general de las exportaciones y un aumento generalizado de los aranceles sobre las importaciones, por lo que anulan u obstaculizan los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco de la Organización Mundial del Comercio y limitan todavía más la capacidad de los países en desarrollo de cumplir sus compromisos para alcanzar todos los objetivos de

desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando la necesidad de un margen de acción que permita que los países en desarrollo formulen estrategias nacionales de desarrollo, con vistas a llevar la prosperidad a todos,

Preocupada por el aumento de las medidas proteccionistas y la adopción de políticas aislacionistas que socavan el sistema de comercio multilateral y aumentan las vulnerabilidades de los países en desarrollo y poniendo de relieve la importancia de promover una economía mundial abierta y generar mayores efectos positivos de la globalización,

Poniendo de relieve que el multilateralismo, incluido un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo, es la plataforma de cooperación internacional más adecuada para resolver los problemas que afronta la humanidad,

Preocupada por los riesgos financieros asociados a los ajustes de la política monetaria en curso en los países desarrollados, que podrían conducir a la inestabilidad del sistema monetario internacional, dando lugar a una depreciación de los tipos de cambio y a niveles insostenibles de deuda externa en muchas economías emergentes y en desarrollo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Hace notar* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸ y el Acuerdo de París aprobado en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹, que llevan adelante muchas de las ideas y recomendaciones de la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional¹⁰ y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional¹¹;
3. *Reafirma* la necesidad de seguir trabajando para establecer un nuevo orden económico internacional basado en los principios de la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común, la cooperación y la solidaridad entre todos los Estados;
4. *Reitera* que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas o que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo;
5. *Reafirma* que los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales que sean coherentes y se apoyen mutuamente y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada, así como por el respeto del margen de acción en materia de políticas de cada país;

⁶ A/73/290.

⁷ Resolución 70/1.

⁸ Resolución 69/313, anexo.

⁹ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

¹⁰ Resolución 3201 (S-VI).

¹¹ Resolución 3202 (S-VI).

6. *Reafirma también* la necesidad de una mayor coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países para evitar efectos indirectos negativos, especialmente en los países en desarrollo;

7. *Pide* que se cumpla el compromiso de promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias y de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible;

8. *Reafirma* el compromiso nuevamente contraído de ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo —incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, así como los países y pueblos bajo ocupación extranjera— en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial, incluida la necesidad de lograr que el sistema financiero internacional y las instituciones pertinentes tengan más en cuenta las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo;

9. *Reafirma también* la necesidad de respetar la integridad territorial, la soberanía nacional y la independencia política de los Estados,

10. *Exhorta* a los Estados a que fortalezcan la cooperación, en particular en el marco de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otros foros regionales o internacionales pertinentes, para luchar contra las corrientes financieras ilícitas en todas sus formas;

11. *Reafirma* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y del crecimiento económico sostenido, así como de la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y reafirma también que un sistema de comercio multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo puede contribuir de manera decisiva a estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y beneficiar así a todos los países en todas las etapas de desarrollo;

12. *Destaca* la necesidad de estudiar qué medios e instrumentos se precisan para lograr la sostenibilidad de la deuda y qué medidas deben aplicarse para reducir el endeudamiento de los países en desarrollo;

13. *Reitera* la importancia de superar los obstáculos que impiden la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, incluida la transferencia de tecnología fiable de los países desarrollados a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales;

14. *Decide* continuar examinando la situación económica internacional y sus repercusiones en el desarrollo en su septuagésimo quinto período de sesiones y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el informe que le ha de presentar en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, incluya una reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y en materia de políticas que dificultan a nivel internacional el logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible equitativos e incluyentes y del papel que cabe desempeñar a las Naciones Unidas para hacer frente a esos problemas, así como de los medios posibles para superar esos obstáculos, tomando en consideración los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y los principios enunciados en ellos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la luz de los principios pertinentes enunciados en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.